RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 804
DEL 14 DE ABRIL DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No 001 de 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA".**

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaría General y de Educación realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

Que el día seis (06) del mes de Abril del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 511.000.000),** INCLUIDO IVA, el cual se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente expedido por la Secretaria de hacienda:

Secretaria de Educación					
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2026000952	06/04/2026	2303220104433276313 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1109 ICDL DELINEACION URBANA	**$128.732.307**
TOTAL					**$ 128.732.307**

Secretaria General					
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
202600943	30/03/2026	2112 1.2 02. 02. 008 07	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p	1106 ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 383.008.956.94
				TOTAL	**$ 383.008.956.94**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día seis (06) del mes de Abril del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

SC-CER587218

Calle 5 No 7-70
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 110
Código Postal: 250252
oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual NO se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022, el presente proceso de contratación se encuentra por debajo del umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para estos efectos. En virtud de lo anterior, el proceso resultó susceptible de ser limitado a la participación de MIPYMES, razón por la cual la Entidad habilitó el periodo correspondiente para la presentación de solicitudes de limitación, en los términos previstos por la normativa vigente.

Que, una vez finalizado el término para solicitar la limitación del presente proceso a MIPYMES nacionales, departamentales o municipales, la Entidad verificó en la plataforma SECOP II la recepción de dos (2) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES territoriales con domicilio en el municipio de Zipaquirá, presentadas dentro del término legal. En consecuencia, el proceso se limitará a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tal como consta en el acta de cierre de limitación a MIPYMES publicada en la plataforma SECOP II.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No 001-2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**".

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria publica	AGOTADO	Plataforma Secop II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma Secop II
Publicación pliego proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	N/A
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 DE ABRIL 2026	Plataforma Secop II
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 DE ABRIL 2026	Plataforma Secop II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL 14 AL 15 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Plataforma Secop II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	15 DE ABRIL DE 2026	Plataforma Secop II
Plazo máximo para la expedición de adendas	15 DE ABRIL DE 2026	Plataforma Secop II
Presentación de ofertas	17 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00 AM	Plataforma Secop II
Informe de presentación de ofertas	17 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:05 AM	Plataforma Secop II
Evaluación de las ofertas	A PARTIR DEL 17 ABRIL DE 2026 A LAS 8:10 AM	Plataforma Secop II
Publicación del informe de evaluación y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	DEL 20 ABRIL AL 23 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	Plataforma Secop II

SC-CER587218

Calle 5 No 7-70
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 110
Código Postal: 250252
oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co

Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	24 DE ABRIL DE 2026	Plataforma Secop II
Audiencia de subasta	24 DE ABRIL DE 2026 10:00 AM	
Adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24 DE ABRIL DE 2026	Plataforma Secop II
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Aprobación de garantías	El día de entrega de las garantías	Plataforma Secop II

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: la Secretaria general y de Educación, quienes realizarán la evaluación técnica; secretaria hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO SÉPTIMO. El presente proceso estará limitado a la participación de MIPYMES territoriales con domicilio en el municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el acta de cierre de limitación publicada en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO
RESOLUCION 804 14/04/2026
APERTURA SASI 001-2026

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Bibiana Cardenas Alonso Profesional Universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Resolucion Apertura SASI-001-2026